

ACUERDO No. 28-CNR/2020. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número siete de la agenda aprobada, denominado: **Informe de liquidación del proceso de donaciones y subasta pública de bienes, acuerdo del Consejo Directivo No. 111-CNR/2019**; de la sesión ordinaria número cinco celebrada a las ocho horas del diez de marzo de dos mil veinte; punto expuesto por la Comisión de Destino Final de Bienes, integrada por el señor Luis Rodrigo Marchelli Campos, de la Dirección de Desarrollo Humano y Administración-DDHA-; licenciados Salvador Aníbal Juárez Urquilla, técnico de la Unidad Jurídica de la Dirección Ejecutiva; y Jaime Antonio Figueroa Alfaro, coordinador Financiero de la Unidad Financiera Institucional – UFI-, y

CONSIDERANDO:

- I. Que la Comisión de Destino Final da seguimiento a los procesos relacionados con los bienes que han sobrado de las donaciones o subastas públicas, y que particulares presentan oferta económica para la compra de los mismos, donde los precios que pagan por aquellos son bajos.
- II. Que mediante acuerdo número **111-CNR/2019** del 5 de julio de 2019, el Consejo Directivo autorizó **I)** el destino final de las donaciones. **II)** El precio sugerido de venta y valor estimado de donación. **III)** Instruyó a la Administración para que dé continuidad al proceso, autorizando los gastos en que se incurrirá para la publicación de la subasta pública en los periódicos de circulación nacional dentro de la sección de “clasificados”, y presente informe al Consejo Directivo de los resultados obtenidos.
- III. Que la Base Legal para las solicitudes expresadas son: la Política para Protección, Conservación, Descargo y Destino Final de Activos Institucionales, el Manual Para la Administración de Inventarios y de Activos Fijos, aprobado en marzo de 2019.
- IV. Que las donaciones realizadas son las detalladas en los siguientes cuadros:

DONACIONES

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR SUGERIDO DONACIÓN	FECHA DE DONACIÓN
Centro Escolar José María Peralta Lagos (Mobiliario y Sillas, todos en mal estado)	36	\$ 344.00	15 DE AGOSTO DE 2019
Complejo Educativo Thomas Jefferson (mobiliario y sillas, todos en mal estado)	40	\$195.00	27 DE AGOSTO DE 2019.
Instituto Nacional Alberto Masferrer (INAM) (Mobiliario y Sillas, todos en mal estado)	36	\$125.86	20 DE AGOSTO DE 2019
Ministerio de Salud, Región Metropolitana (Mobiliario y Sillas, todos en mal estado)	21	\$ 74.65	NO FUERON RETIRADOS POR EL SOLICITANTE
TOTAL	133	\$739.51	

- V. Que adicional a las solicitudes de donación anteriores, se recibieron posterior al Acuerdo No. 111-CNR/2019, y a las cuales también se les dio atención, donándose los siguientes bienes, que se detallan a continuación:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR SUGERIDO DONACIÓN	FECHA DE DONACIÓN
Alcaldía Municipal de Puerto El Triunfo (Radios Comunicadores, todos en mal estado)	7	\$199.99	12 DICIEMBRE DE 2019
Alcaldía Municipal de EL Paisnal (Plotter en mal estado)	1	\$288.00	9 DE ENERO DE 2020
Alcaldía Municipal de Usulután (Plotter en mal estado)	1	\$288.00	20 DE DICIEMBRE DE 2019
TOTAL	9	\$775.99	

- VI. Que los bienes subastados se detallan en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR SUGERIDO VENTA	CANTIDAD BIENES VENDIDOS	VALOR DE VENTA	BIENES NO VENDIDOS
Bodega Colonia Panamá (Sillas, estantes, escritorios, librería, todos en mal estado)	414	\$ 1,455.04	60	\$ 369.99	354
Parqueo Cuscatlán (Sillas, escritorios, muebles, todos en mal estado)	64	\$244.96	21	\$88.20	43
Bodega 45 Av. Norte (Mobiliario, Bienes informáticos y equipos diversos obsoletos, todos en mal estado)	1302	\$13,520.68	174	\$1,487.18	1128
TOTAL	1780	\$15,220.68	255	\$1945.37	1525

- VII. Que la referida comisión, informa al consejo sus conclusiones: a) Que se recibió el 25 de julio de 2019 solicitud de donación por el lote No. 2 correspondiente a equipos informático y comunicación, por el Instituto Nacional Técnico Industrial (INTI); asimismo, dicho Instituto solicita se les done todo el sobrante de la subasta y donaciones; y si el Instituto mencionado desistiese de la donación, que estos bienes sean entregados a la comisión de reciclaje, para que continúen el proceso correspondiente. b) Por su parte, se recibió una oferta por el lote sobrante de sillas deterioradas y en mal estado por la cantidad de **\$100.00 dólares**, la cual, es menor al precio base (\$1,514.84) pero que es mayor al valor que se pagaría si se vende para reciclaje, lote que al no venderse reingresará a la bodega, generando nuevamente hacinamiento y costos de bodegaje; por lo tanto, **se recomienda**, que este sea vendido de igual manera al ofertante.
- VIII. Que la comisión solicita al Consejo Directivo: 1) Se dé por enterado del informe de liquidación del proceso de donación y subasta pública. 2) Autorizar las solicitudes de donación referidas en el literal a) de las conclusiones. 3) Autorizar la venta por el lote sobrante de sillas, por la suma total de **\$100.00 dólares**. 4) Convalidar los bienes donados a las Alcaldías Municipales de Puerto El Triunfo, el Paisnal y de Usulután. 5) Dar por cumplidos los acuerdos de Consejo Directivo No. 161-CNR/2018 y No. 111-CNR/2019. 6) Se dé por finalizado el proceso de descargo y destino final de dichos bienes.

Por tanto, el Consejo Directivo con base en lo informado y a lo prescrito en el artículo 2 del **Decreto Legislativo 462**, del 5 de octubre de 1995, que declara al Centro Nacional de Registros como Institución Pública, con Autonomía Administrativa y Financiera, publicado en el Diario Oficial número 187, tomo 329 del 10 de octubre de 1995;

ACUERDA: I) Darse por enterado por enterado del informe de liquidación del proceso de donación y subasta pública. **II) Autorizar** las solicitudes de donación el lote No. 2 correspondiente a equipos informático y comunicación, por el Instituto Nacional Técnico Industrial (INTI); autorizando la donación a dicho Instituto de todo el sobrante de la subasta y donaciones. **III) Autorizar** la venta por el lote sobrante de sillas, por la suma total de **\$100.00 dólares**. **IV) Convalidar** los bienes donados a las Alcaldías Municipales de Puerto El Triunfo, el Paisnal y de Usulután. **V) Tener por cumplidos** los acuerdos de Consejo Directivo No. 161-CNR/2018 y No. 111-CNR/2019. **VI) Dar** por finalizado el proceso de descargo y destino final de dichos bienes. **VII) Comuníquese**. Expedido en San Salvador, trece de marzo de dos mil veinte.



Licenciada Tanya Elizabeth Cortez Ruiz
Secretaria del Consejo Directivo

